

ANEXO 1

Solicitante	Superficie mensual potencial	Superficie potencial de la solicitud	Solicitud Factible	Superficie Factible	Monto Factible	Puntaje obtenido	Observaciones o motivo de rechazo
Servicios Forestales El Refugio de San Agustín	60	420	Sí	400	\$800,000	33	Ninguna
Balcones de La Sierra	20	120	No	0	0	12	<p>Motivo de rechazo: Sección III, número 10. Selección de beneficiarios; 10.2 Requisitos generales número 15, y 10.3 Requisitos específicos. En Reglas de Operación se estipula que los beneficiarios serán Núcleos agrarios y sociedades legalmente constituidas derivadas de procesos de formación de capacidades en núcleos agrarios vinculados al APFFLP; Presentar poder notarial del representante legal, en caso de que en el Acta Constitutiva no se establezca; asimismo, para las sociedades legalmente constituidas el objeto de conservación debe corresponder con acciones tendientes a la conservación y manejo de áreas forestales.</p> <p>La Sociedad que solicita el apoyo se conforma por personas físicas no relacionadas con procesos en núcleos agrarios, quien presentó la solicitud no acreditó su carácter de Representante legal con Poder Notarial, y su objeto social de acuerdo a su acta constitutiva es: "La compra-venta de bienes inmuebles, fraccionamiento y urbanización de los mismos."</p>
Parador de Los Pinos	20	120	No	0	0	12	<p>Motivo de rechazo: Sección III, número 10. Selección de beneficiarios; 10.2 Requisitos generales número 15, y 10.3 Requisitos específicos. En Reglas de Operación se estipula que los beneficiarios serán Núcleos agrarios y sociedades legalmente constituidas derivadas de procesos de formación de capacidades en núcleos agrarios vinculados al APFFLP; Presentar poder notarial del representante legal, en caso de que en el Acta Constitutiva no se establezca; asimismo, para las sociedades legalmente constituidas el objeto de conservación debe corresponder con acciones tendientes a la conservación y manejo de áreas forestales.</p> <p>La Sociedad que solicita el apoyo se conforma por personas físicas no relacionadas con procesos en núcleos agrarios, quien presentó la solicitud no acreditó su carácter de Representante legal con Poder Notarial, y su objeto social de acuerdo a su acta constitutiva es: "La compra-venta de bienes inmuebles, fraccionamiento y urbanización de los mismos."</p>